



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

| | |
|--|--------------------------------------|
| Asignatura: DERECHO ECLESIAÍSTICO | Código: 35316 |
| Tipología: OBLIGATORIA | Créditos ECTS: 6 |
| Grado: 335 - GRADO EN DERECHO (TO) | Curso académico: 2018-19 |
| Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO | Grupo(s): 40 41 42 |
| Curso: 3 | Duración: Primer cuatrimestre |
| Lengua principal de impartición: Español | Segunda lengua: |
| Uso docente de otras lenguas: | English Friendly: N |
| Página web: La información y materiales de la asignatura se facilitarán a través del Campus Virtual | Bilingüe: N |

Profesor: **DAVID GARCIA-PARDO GOMEZ** - Grupo(s): 40 41 42

| Edificio/Despacho | Departamento | Teléfono | Correo electrónico | Horario de tutoría |
|--|------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------|
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Toledo) | CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO | 925 268800 | david.garciapardo@uclm.es | |

2. REQUISITOS PREVIOS

El curso **requiere** el nivel de español, oral y escrito, adecuado a un Grado universitario. También capacidad para utilizar y comprender las fuentes jurídicas. Para participar en clase y realizar los ejercicios propuestos, **se recomienda** estar familiarizado con las TICS, a nivel de usuario, y con el empleo de un idioma extranjero.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Eclesiástico se integra como asignatura en el tercer curso del Plan de Estudios del Grado de Derecho, dentro de la Materia 2: «Constitución, derechos y libertades y factor religioso». Tiene carácter obligatorio.

La finalidad primordial del Derecho Eclesiástico es resaltar la importancia que tiene, para la formación del futuro jurista, descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso. Éste se caracteriza, en el conjunto de la sociedad, por su vertiente individual y colectiva, así como por su dimensión institucional. Los ordenamientos jurídicos de la Unión Europea lo regulan de acuerdo a su singularidad. En toda sociedad que se inspire en el principio del libre desarrollo de la personalidad y garantice la dignidad del ser humano tiene una especial relevancia el derecho de libertad religiosa y así lo reconocen todos los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos. La libertad religiosa se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo ejercicio actúa, ya sea como límite al poder público, o como dinamizador de la vida social. En consecuencia, se le encomienda a la autoridad civil, junto a su tutela, habilitar mecanismos específicos de colaboración y composición de intereses. El equilibrio alcanzado en Occidente, a lo largo de los años, está hoy sometido a ciertas tensiones que obedecen, por una parte, a la presión de los poderes públicos y, por otro, a los cambios sociales. Entre éstos, el más llamativo es la inmigración y el aumento de la diversidad religiosa, cuya gestión exige el conocimiento de los principios y reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

| Código | Descripción |
|--------|---|
| E02 | Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos. |
| E03 | Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. |
| E04 | Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| E13 | Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos. |
| G10 | Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo. |
| G14 | Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. |

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Analizar la importancia que el factor religioso ha tenido en la configuración de los sistemas jurídicos y comprender las soluciones que el español ofrece ante conflictos que surgen al aplicar las normas que atañen a la libertad religiosa de los ciudadanos.

Resolver casos prácticos en cuanto a los Poderes y funciones del Estado así como su organización territorial.

Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.

Trabajar en materias propias de la Teoría del Estado y de la Constitución así como el constitucionalismo histórico y los principios básicos del sistema constitucional español en su contexto comparado.

Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico; en concreto, con el estudio en profundidad de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Resultados adicionales

Conocer las implicaciones jurídicas del factor religioso.

Distinguir la vertiente personal (conciencia) e institucional (confesiones).

Conocer los instrumentos normativos específicos sobre el factor religioso y la regulación de la libertad religiosa y de conciencia.

Razonar y argumentar jurídicamente para resolver los problemas prácticos

6. TEMARIO

Tema 1: Las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la Historia

Tema 2: El concepto de Derecho Eclesiástico

Tema 3: Las fuentes de Derecho Eclesiástico

Tema 4: Los principios del Derecho Eclesiástico español

Tema 5: El derecho de libertad religiosa

Tema 6: Las objeciones de conciencia

Tema 7: Los grupos religiosos en el ordenamiento español

Tema 8: La financiación de las confesiones religiosas

Tema 9: El factor religioso en el ámbito educativo

Tema 10: La asistencia religiosa

Tema 11: El sistema matrimonial español

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Los epígrafes de cada tema se detallarán en el campus virtual. Dicha herramienta se utilizará también para facilitar indicaciones bibliográficas, normativas y jurisprudenciales, así como otros materiales complementarios.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

| Actividad formativa | Metodología | Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021) | ECTS | Horas | Ev | Ob | Rec | Descripción |
|--|-------------------------------------|---|--|------------|----|----|-----|---|
| Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL] | Combinación de métodos | E04 E13 G10 G14 | 0.6 | 15 | S | N | S | Habrà dos grupos de prácticas. Durante el horario lectivo se realizaràn diversos casos prácticos dirigidos a preparar las dos pruebas prácticas cuya calificación repercutirá en un 30% en la nota final, en las condiciones establecidas en el apartado 8 de esta guía. Aquellos consistirán, bien en el análisis y comentario de casos reales, a partir de sus fuentes legales, administrativas o jurisprudenciales, o bien en casos hipotéticos, a los que se debe buscar solución jurídica. |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL] | Método expositivo/Lección magistral | E02 E03 E04 G10 | 1.12 | 28 | N | - | - | Clases magistrales, en las que se desarrollará el temario, haciendo especial hincapié en su tratamiento legal y jurisprudencial. |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA] | Trabajo autónomo | E02 E03 E04 G10 | 2.4 | 60 | N | - | - | Horas de estudio personal necesarias, dirigidas a la asimilación de los contenidos de la asignatura para la preparación de la prueba final. |
| Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA] | Combinación de métodos | E04 E13 G10 G14 | 1.8 | 45 | N | - | - | El alumno deberá trabajar, fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado y de las bases de datos jurisprudenciales, para la preparación de dos casos prácticos de carácter evaluable. |
| Prueba final [PRESENCIAL] | Pruebas de evaluación | E02 G14 | 0.08 | 2 | S | S | S | |
| Total: | | | 6 | 150 | | | | |
| Créditos totales de trabajo presencial: 1.8 | | | Horas totales de trabajo presencial: 45 | | | | | |
| Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2 | | | Horas totales de trabajo autónomo: 105 | | | | | |

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria

Rec: Actividad formativa recuperable

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

| Sistema de evaluación | Valoraciones | | Descripción |
|---------------------------------|-----------------------|------------------|---|
| | Estudiante presencial | Estud. semipres. | |
| Resolución de problemas o casos | 30.00% | 0.00% | Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua resolverán uno o dos casos prácticos a lo largo del curso. Los alumnos no incluidos en el sistema de evaluación continua deberán resolver un caso práctico el mismo día de la prueba final. |
| Prueba final | 70.00% | 0.00% | Prueba de carácter teórico que versará sobre el temario completo de la asignatura. |
| Total: | 100.00% | 0.00% | |

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Para poder superar la asignatura es necesario obtener una calificación mínima de 4 en la prueba final.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Se realizará una prueba que constará de una parte teórica, que tendrá una repercusión del 70% en la nota final, y una parte práctica, con una repercusión del 30% en la nota final.

Para poder superar la asignatura es necesario obtener una calificación mínima de 4 en la parte teórica.

Eventualmente, podrá tenerse en cuenta la valoración positiva obtenida en la resolución de los problemas o casos en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se realizará un examen oral que versará sobre el temario completo de la asignatura.

| 9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL | |
|--|-------------------|
| No asignables a temas | |
| Horas | Suma horas |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 60 |
| Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos] | 45 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 2 |
| Comentarios generales sobre la planificación: La fecha de realización de las pruebas prácticas para los alumnos presenciales se estipulará con la suficiente antelación y se publicará en el campus virtual | |
| Tema 1 (de 11): Las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la Historia | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 1.5 |
| Tema 2 (de 11): El concepto de Derecho Eclesiástico | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 1.5 |
| Tema 3 (de 11): Las fuentes de Derecho Eclesiástico | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 2 |
| Tema 4 (de 11): Los principios del Derecho Eclesiástico español | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 2 |
| Tema 5 (de 11): El derecho de libertad religiosa | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 4 |
| Tema 6 (de 11): Las objeciones de conciencia | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 2 |
| Tema 7 (de 11): Los grupos religiosos en el ordenamiento español | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Tema 8 (de 11): La financiación de las confesiones religiosas | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Tema 9 (de 11): El factor religioso en el ámbito educativo | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Tema 10 (de 11): La asistencia religiosa | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Tema 11 (de 11): El sistema matrimonial español | |
| Actividades formativas | Horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Actividad global | |
| Actividades formativas | Suma horas |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 28 |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 60 |
| Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos] | 45 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 2 |
| Total horas: 135 | |

| 10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS | | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------|-------------------|------|-------------|
| Autor/es | Título/Enlace Web | Editorial | Población | ISBN | Año | Descripción |
| José María Martí | La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico | Digital Reasons | Madrid | 978-84-943775-3-2 | 2015 | |
| Iván C. Ibán; Luis Prieto Sanchis; Agustín Motilla | Manual de Derecho Eclesiástico (2ª. Ed.) | Trotta | | 9788498796629 | 2016 | |